

En el municipio de Turbaco, Bolívar, el día 30 de marzo de 2025 a las 2:15 pm, en las instalaciones de la sede de la Fundación Dame esos 5 se reúne la asamblea general, máximo órgano decisorio. Previa invitación vía telefónica y recordatorio vía WhatsApp el día 25 de marzo de 2025 por la presidente de la Junta Directiva, según los términos de ley y estatutos vigentes de la Fundación, para tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación Orden del día
3. Elección de presidente y secretario de la reunión
4. Informe de Gestión del Representante Legal del año 2024
5. Dictamen del Revisor Fiscal del año 2024
6. Estudio y Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024
7. Aprobación del acta y clausura

Orden del día de la reunión

1. Verificación de Quórum

El presidente informó que se encontraban presentes el total de los miembros citados. Se verificó el quórum con la asistencia del 100% del quórum estatutario para deliberar y decidir.

Asistió como invitado Gustavo Cardona Herrera con CC. 9.298.968 en su calidad de revisor fiscal.

2. Aprobación Orden del día

Se pone a consideración de los miembros asistentes a la reunión el Orden del día el cual es aprobado por el 100% de los miembros.

3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea

Fueron postulados Luz Dary Marrugo Terán como secretaria y Mayte Medina Acuña como presidente de la reunión.

Fueron elegidos por unanimidad por el 100% de los miembros asistentes.

4. Informe de Gestión del Representante Legal del año 2024

Su informe de Gestión del año 2024, el cual fue enviado con anticipación a los miembros de la Asamblea. En este se señalaron las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2024.

- Proyectos realizados:

Programa Expresarte: Plataforma para fortalecer el arte, la cultura y el fomento de la paz con el apoyo del ministerio de cultura, las artes y los saberes en la convocatoria Concertación cultural.

El proyecto Tierra de relatos: Bolívar lee y escribe su historia el cual se realizó en alianza con la Asociación Pro servicios integrales.





Laboratorio de innovación social LIS realizado con los beneficiarios de la Fundación como estrategia para dar sostenibilidad a cada uno de los proyectos.

-Presupuesto y proyecciones para el 2025

Para el 2025 se apuesta presentar proyectos de cooperación internacional y proyectos de estímulos para espacios culturales, el cual nos permita trabajar proyectos de mayor envergadura aumentando así los ingresos por proyectos en al menos \$120.000.000 y el manteniendo de instalaciones y personal administrativo.

5. Informe del revisor fiscal

Según el decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, nos pronunciamos para el año 2024 sobre lo requerido en los numerales 1°) y 3°) del artículo 209 del Código de Comercio los actos de los administradores de la Fundación Dame esos 5. Se ajustan a los estatutos e instrucciones de la Asamblea, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación.

6. Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024 (valores expresados en miles de pesos colombianos).

Los cuales fueron presentados por el representante legal de la Fundación y certificados juntamente por el contador Esta información fue enviada de forma anticipada a los miembros de la Asamblea en cumplimiento de las normas legales.

El Estado de Situación Financiera de la Fundación Dame esos 5 a corte de 31 de diciembre de 2024 presenta las siguientes cifras:

TOTAL ACTIVO: \$ 23.975.985

TOTAL PASIVO: \$ 14.175.985

TOTAL PATRIMONIO: \$ 9.800.000

Y el estado de excedentes y pérdidas presentan las siguientes cifras:

INGRESOS: \$ 42.234.000

COSTOS: \$ 39.000.000

GASTOS: \$ 2.898.886

EXCEDENTES: \$ 0

El Estado de Situación Financiera y Estado de excedentes y pérdidas de la Fundación Dame esos 5 fueron revisados y aprobados por el 100% de los miembros asistentes a la Asamblea general.

7. Aprobación del acta y Clausura

La asamblea general aprueba el acta 003 por unanimidad de los miembros asistentes.

Se agradece a todos por la asistencia, y se da por terminada la reunión a las 3:30 pm.

Mayte Medina Acuña
C.C 1050.963.966
presidente de la reunión

Luz Dary Marrugo Terán
CC.1.050.960.965
Secretaria de la reunión



www.fundaciondameesos5.com



Fundaciondameesos5@gmail.com



Fundación Dame esos 5



310 507 5039



300 6502242

FUNDACIÓN DAME ESOS 5

NIT, 900970282-6

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL

ACTA 007

En el municipio de Turbaco, Bolívar, el día 18 de agosto de 2023 a las 4:20 pm, en las instalaciones de la sede de la Fundación Dame esos 5, ubicada en la calle 24 #31-58 en el municipio de Turbaco, se reúne la asamblea general, máximo órgano decisorio. Previa invitación vía telefónica y recordatorio vía WhatsApp el día 10 de agosto de 2023 por el presidente de la Junta Directiva, según los términos de ley y estatutos vigentes de la Fundación, para tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación Orden del día
3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea
4. Comunicación y aprobación de modificación de estatutos, con el fin de adicionar el No reembolso de aportes.
5. Aprobación de acta.

Desarrollo de la reunión

1. El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de 8 personas, equivalente al 100% de los socios activos con derecho a voto, por lo tanto, hay quórum válido para la modificación de los estatutos.
2. Se aprueba de manera unánime el orden del día presentado.
3. Se procedió a la designación de la joven MAYTE MEDINA ACUÑA como presidente de la reunión y la señorita MARÍA JOSÉ ZABALETA CABALLERO como secretaria, quienes manifestaron su aceptación a los cargos sometidos a consideración esta propuesta fue aprobada por unanimidad.
4. El presidente de la reunión manifestó a los asistentes que la finalidad de la misma era proponer la modificación de los estatutos con el fin adicionar al artículo 38 del capítulo de patrimonio, el No reembolso de los aportes, ya que la Fundación se encuentra en un proceso de calificación al Régimen Tributario especial ante la DIAN, entidad que hizo el requerimiento, pues en nuestros estatutos no se encuentra de manera explícita.

En el cual se modificará EL CAPITULO QUINTO: PATRIMONIO, específicamente ARTICULO 38: - DESTINO DEL PATRIMONIO quedando de la siguiente manera:

ARTICULO 38: - DESTINO DEL PATRIMONIO.

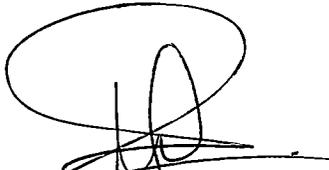
- a) Los bienes y fondos de la Fundación son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes.
- b) Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la Fundación no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación.
- c) Los aportes y donaciones no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retomo para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d) Ninguna parte de las utilidades de la Fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la Fundación, ni aún por razón de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la Fundación y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.

Presentada la solicitud se aprueba la modificación del artículo 38 del capítulo quinto de los estatutos de la Fundación Dame esos 5, por unanimidad de la asamblea general.

- 5. Dado el orden, el acta fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 05.30 pm de la fecha indicada y para constancia se firma el acta por presidente y el secretario de la reunión.


MAYTE MEDINA ACUÑA
CC-. 1050963946

PRESIDENTE DE LA REUNIÓN


MARIA JOSÉ ZABALETA CABALLERO
CC. 1050964502

SECRETARIA DE LA REUNIÓN

Turbaco, Bolívar _ 10 de junio de 2025

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

Ref.: Certificación de Conformidad con el Numeral 13 del párrafo 2 artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

Por medio de la presente comunicación, Yo LUZ DARY MARRUGO TERÁN identificada con C.C. No.1.050.960.965 de Turbaco, Bolívar en calidad de Representante Legal que:

- 1) La FUNDACIÓN DAME ESOS 5 con NIT 900.970.282 – 6, como Entidad Sin Ánimo de Lucro, durante el año gravable 2024 y anteriores, ha cumplido con todos los requisitos a los que hace referencia el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, así como las demás disposiciones establecidas en el Título IV del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.
- 2) Que, la fundación presentó la declaración de renta del año gravable 2024.
- 3) Que de acuerdo con los Estatutos y decisiones de la Asamblea los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad.

Para constancia se firma en Turbaco, Bolívar a los diez (10) días del mes junio del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



LUZ DARY MARRUGO TERÁN
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1050.960.965



www.fundaciondameesos5.com



Fundaciondameesos5@gmail.com



Fundación Dame esos5



310 507 5039



300 6502242



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADORES, REPRESENTANTES LEGALES O MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

La suscrita LUZ DARY MARRUGO TERÁN identificada con C.C. No. 1.050.960.965, representante legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION DAME ESOS 5 con Nit. 900.970.282-6 previa verificación y comprobación de Antecedentes Judiciales, de Contraloría y Procuraduría, y para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, y de conformidad con el numeral 3 del Artículo 364-3 del E.T.

HACE CONSTAR QUE:

NINGÚN miembro fundador, de junta directiva, representantes legales o de otro órgano de dirección conforme los Estatutos de la FUNDACION DAME ESOS 5

1. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la Administración Pública, el orden económico y social contra el patrimonio económico, en el ejercicio de sus facultades como directivos de la Fundación, para lo cual se adjuntan los certificados de antecedentes judiciales respectivos.

3.NO han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad Publica en ejercicio de sus facultades como directivos de la institución, para lo cual se adjuntan los certificados de la Contraloría General de la Republica y de la Procuraduría General de la Nación.

Para constancia se firma en Turbaco, Bolívar, a los veinte (20) días del mes junio del 2025.

Cordialmente,

LUZ DARY MARRUGO TERAN
C.C. No 1.050.960.965 de Turbaco
Representante Legal.



www.fundaciondameesos5.com



Fundaciondameesos5@gmail.com



Fundación Dame esos5



310 507 5039



300 6502242



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:18:30 PM horas del 19/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1050963946

Apellidos y Nombres: MEDINA ACUÑA MAYTE YERALDIN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy jueves 19 de junio de 2025, a las 17:22:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1050963946
Código de Verificación	1050963946250619172229

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLEMO JOJOA SANCARUZ
Onciador Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General INC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274132985**



Página 17 de 00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de junio del 2025

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SRI), (en adelante) MARTE YERALDINI MEDINA ACUÑA (Identificación) con Cédula de ciudadanía número 1050960965:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentran vigentes. Cuando se trate de no registro o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículos de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 239 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes diligenciado en un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las sanciones connotables con el estado de los datos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de reparación o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la Ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecución recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de no registro o suspensión de conatos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del solicitante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/guest/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONTRA DE 01 HOJA(S) SOLO ES VÁLIDO EN SU TORNADO. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TORNADO Y HOJAS

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15-60 Piso 1, Pbx:5878750 ext. 19170, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:42:00 PM horas del 19/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1050960965**

Apellidos y Nombres: **MARRUGO TERAN LUZ DARY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
NO. 274133507



PFB
17:45:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de junio del 2025

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SRI) el/los señor/los LUZ DARY MARRUGO TEBAN (identificado) con Cédula de ciudadanía número 1050960965.

NO REGISTRA SANCCIONES INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exija para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. *Atención:* de acuerdo a los artículos 36 y 46, del artículo 206 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los salios de responsabilidad social, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de injerencia o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la Ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con dicha ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colonizadas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/registro/certificado-antecedentes.aspx>

Carola William Rodríguez Melán
Jefe División de Relationship con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relationship con el Ciudadano
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15- 00 Piso 1, Pbx 5978750 ext. 13170, Bogotá D. C.
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de junio de 2025, a las 15:35:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1050960965
Código de Verificación	105096096520620153548

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOOJA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Genero: WEB
Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-53 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 3187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General INC, BOGOTÁ, D.C. Página 1



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:47:58 PM horas del 19/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1050971509

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de junio de 2025, a las 17:49:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1050971509
Código de Verificación	1050971509250619174901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JORJA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 97 No. 435 Piso Séptimo - Bogotá D.C.
Colombia: Contraloría General INC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1



Informe de gestión FDEE5 2024-2025



¿DONDE ESTUVIMOS?

- **Turbaco:**
 - **Barrio las cocas (comuna 5)**
 - **Arjona**
 - **Turbana**
 - **Cartagena**
 - **Santa Rosa**
 - **Zodes Dique**
-



ExpresArte



NUESTROS PROYECTOS

NUESTRO IMPACTO

PROGRAMA EXPRESARTE: Plataforma para fortalecer el arte, la cultura y el fomento de la paz; con el apoyo del ministerio de cultura, las artes y los saberes en la convocatoria Concertación cultural.

60 Familias con intervención psicosocial
60 niños y niñas formados en artes y cultura
400 asistentes al Talent Palooza

TIERRA DE RELATOS: BOLIVAR LEE Y ESCRIBE SU HISTORIA

100 Adolescentes y jóvenes
500 ejemplares impresos
Por primera vez llegamos al Sur

Laboratorio de innovación social LIS

25 jóvenes líderes

Navidad Naranja

300 niños y niñas de los barrios Cocas y Recreo

PROGRAMA EXPRESARTE



PROGRAMA EXPRESARTE: TALENT PALOOZA

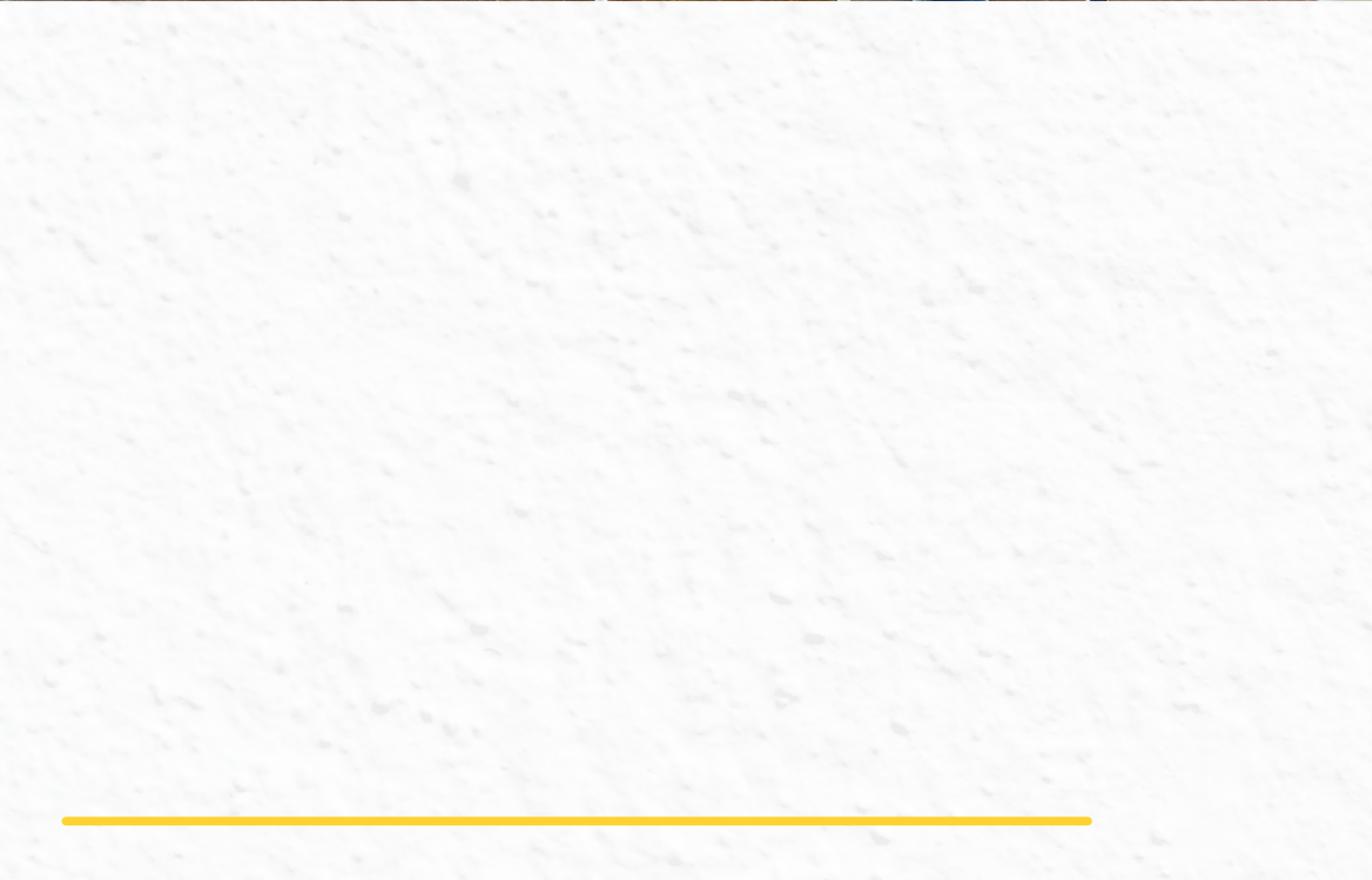


BOLIVAR, TIERRA DE RELATOS





Primer Laboratorio



NAVIDAD NARANJA





FUNDACION DAME ESOS 5
NIT.: 900.970.282 - 6
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2024

ACTIVOS	Nota	DIC. 31 DE 2023	%	DIC. 31 DE 2024	%	PASIVOS	Nota	DIC. 31 DE 2023	%	DIC. 31 DE 2024	%
Corriente:						Corriente:					
caja		0.00	0%	0.00	0%	Obiligaciones financieras					
Bancos		11,229,864.06	53%	14,175,985.91	59%	Proveedores Nacionales		0.00		0.00	
Total Activo Corriente		11,229,864.06	53%	14,175,985.91	59%	Cuentas por pagar		11,229,864.06		14,175,985.91	
						Beneficios a empleados					
						Total Pasivo Corriente		11,229,864.06		14,175,985.91	
						No Corriente:					
						Obiligaciones financieras				0.00	
						Obligaciones con Miembros Socios					
						Total Pasivo No Corriente				0.00	
Propiedad, Planta y Equipo:						TOTAL PASIVOS		11,229,864.06		14,175,985.91	
Terreno											
Construcciones y Edificaciones						Patrimonio:					
Depreciación Ac. Construcciones y Edif.						Fondo Social		9,800,000.00	100%	9,800,000.00	100%
Muebles y enseres		8,670,000.00	41%	8,670,000.00	36%	Excedentes por Transición (NIIF)		0.00		0.00	
Depreciación Ac. Muebles y E.		0.00		0.00		Resultado de ejercicios anteriores		0.00	0%	0.00	
Equipo de computo		1,130,000.00		1,130,000.00	5%	Reservas		0.00		0.00	
Depreciación Ac. Equipo de Comp.		0.00		0.00		Excedente o Pérdida del ejercicio		0.00	0%	0.00	0%
Autos, Camionetas, Camperos						TOTAL PATRIMONIO		9,800,000.00	100%	9,800,000.00	100%
Depreciación Ac. Autos, Camionetas y Camp.											
Total Propiedad, Planta y Equipo		9,800,000.00	41%	9,800,000.00	41%	TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO		21,029,864.06	100%	23,975,985.91	100%
TOTAL ACTIVOS		21,029,864.06	95%	23,975,985.91	100%						



LUZ DARY MARRUGO TERAN
REPRESENTANTE LEGAL



GUSTAVO R. CARDONA HERRERA
REVISOR FISCAL
T.P. N° 130763-T

0.00



RANGEL TAPIA ESPINOSA
CONTADOR
T.P. N° 165508 -T

FUNDACION DAME ESOS 5
NIT.: 900.970.282 - 6
ESTADO DE RESULTADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2024

Nota	DICIEMBRE DE 2023	%	DICIEMBRE DE 2024	%
INGRESOS				
Por donaciones	0.00	0.00%	2,234,000.00	5.29%
Actividades Ordinarias	26,439,000.00	100.00%	40,000,000.00	94.71%
Total Ingresos Operacionales	26,439,000.00	100.00%	42,234,000.00	100.00%
COSTOS DE PREST DE SERVICIO				
Costos de prestacion de servicios	25,500,000.00	100.00%	39,000,000.00	100.00%
Total Costos de prest de servicio	25,500,000.00	100.00%	39,000,000.00	100.00%
INGRESOS NETOS	939,000.00		3,234,000.00	
GASTOS				
Gastos de Administracion	720,179.39	100.00%	2,898,886.16	100.00%
Otros Gastos servicio al afiliado	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TOTAL GASTOS	720,179.39	100.00%	2,898,886.16	100.00%
UTILIDAD OPERACIONAL	218,820.61		335,113.84	
OTROS INGRESOS Y GASTOS NO OPERAC				
Rendimientos Financieros	6,405.87	0.22%	4,102.16	-1.22%
Gastos Financieros	225,226.48		339,216.00	
Total Otros Ing y Gtos No Operac	-218,820.61	0.22%	-335,113.84	-1.22%
UTILIDAD NETA	0.00		0.00	



LUZ DARY MARRUGO TERAN
REPRESENTANTE LEGAL



RANGEL TAPIA ESPINOSA
CONTADOR
T.P. N° 165508 -T



GUSTAVO R. CARDONA HERRERA
REVISOR FISCAL
T.P. N° 130763-T